

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 041

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2015-248682	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	HUMBERTO RAMIREZ ANGEL	LEVALLEJO AZ S.A.	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-128169	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	DAYAN FABIAN PINO VERA	WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2015-245909	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	INGRID CATERINE ALARCON GARZON	LUZ ANGELA BARRIOS DIAZ propietaria del establecimiento de comercio NICE FURNITURE	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-141531	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	LEIDY JULIANA MORENO GALLEGO	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL S.A.	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 041

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

2016-135689	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	RONALD EDUARDO RODRIGUEZ MANTILLA	LG ELECTRONICS COLOMBIA LIMITADA Y FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-135298	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CARMEN LUCIA MANGONES MERCADO	CREDITITULOS S.A.S.	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-135621	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	GERLEY ALBERTO RAMIREZ BOLIVAR	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y SONY COLOMBIA S.A.	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-457626	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	VIDRIO IMPRESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	GAS NATURAL SERVICIOS S.A.S.	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 041

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

2016-457626	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	VIDRIO IMPRESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	GAS NATURAL SERVICIOS S.A.S.	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 101 y 110 del C.G.P. de las EXCEPCIONES PREVIAS.
2016-430839	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	IMPORTADORA DE FERTILIZANTES PREMIUM FERTIPREMIUM S.A.S.	DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.S.	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
15195337	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES NACIONAL S.A.	INDUMOTORA S.A. y FUJI HEAVY INDUSTRIES LTD	SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 110 y 370 del C. G. P. EXCEPCIONES DE FONDO DE LOS DEMANDADOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **03 DE MARZO DE 2017 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **03 DE MARZO DE 2017 a las 4:30 p.m.**

GERMAN GALVIS RAMIREZ
Secretario Ad Hoc